

METODOLOGÍA DE FINANCIACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PLANIFICADOS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN (MODALIDAD IV)

CONVOCATORIA 2009

INTRODUCCIÓN

El presente documento parte de la conveniencia de hacer público el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas de formación planificados para el desarrollo estratégico de la región, cofinanciados mediante el programa Operativo FSE 2007-2013 de Castilla - La Mancha (Modalidad IV).

El cálculo de la subvención se hará con arreglo a esta metodología según el artículo 21 de la Orden de 22-07-2008, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla - La Mancha, teniendo cuenta la adecuada distribución territorial y sectorial de las acciones formativas, el presupuesto destinado a la financiación de la actividad formativa, la valoración técnica obtenida, los módulos económicos establecidos para cada especialidad y el volumen de la actividad formativa cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

En esta convocatoria los módulos de formación complementaria son optativos, excepto el módulo básico de prevención de riesgos laborales, que será obligatorio en cursos de más de 400 horas.

FONDOS DISPONIBLES

Las subvenciones que se convocan mediante la presente resolución serán contabilizadas en las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo de Castilla - La Mancha (Sepecam) y por las siguientes cuantías estimativas:

	CUANTÍA TOTAL MÁXIMA
G/324A/46622:	25.000,00 €
G/324A/47612:	1.000.000,00 €
G/324A/48622:	75.000,00 €
TOTAL:	1.100.000,00 €

COSTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN LOS MÓDULOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS PARA CADA ESPECIALIDAD

La cuantía máxima de subvención a conceder por cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnos y por el importe del módulo correspondiente.

En una coyuntura económica que aconseja la contención y racionalización del gasto público, de cara a optimizar los recursos disponibles y dar respuesta al incremento de la tasa de paro en la región es necesario incrementar el nº de cursos que se imparten. Por ello, para las especialidades incluidas en el Fichero Maestro en modalidad presencial, se ha ajustado la cuantía de los Módulos en 6 tramos (según cuadro adjunto)

1º- Se sustituye el Módulo A y el B por un único Módulo.

2º- El Módulo que corresponde a la especialidad solicitada será:

	TRAMO	SUMA MÓDULO A +MÓDULO B DEL FICHERO	MÓDULO CONVOCATORIA 2009
Presencial	1	<4,5	5
	2	<5,5	6
	3	<6,5	7
	4	<7,5	8
	5	<8,5	9
	6	<9,5	10
Teleformación o a distancia convencional			5

Mixta	Se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación presencial y a distancia convencional o teleformación que tenga la acción formativa.
-------	---

Para las acciones formativas no incluidas en el fichero el módulo económico será fijado en función al nivel formativo del curso y a la dificultad de organización del mismo en base a la dotación necesaria para su impartición.

NIVEL FORMATIVO	GRADO DE DIFICULTAD	MÓDULO ECONÓMICO
Básico	Bajo	5
	Medio	6
	Alto	7
Medio-Superior	Bajo	8
	Medio	9
	Alto	10

Se considerará nivel básico para materias transversales o genéricas, que capacitan para desarrollar competencias básicas y nivel medio-superior para materias que impliquen especialización y/o capaciten para desarrollar competencias de programación y/o dirección.

El módulo económico correspondiente a cualquier módulo de formación complementaria queda establecido en 5 €, independientemente de la especialidad a la que se encuentre asociado.

VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN

En las acciones de formación incluidas en la Modalidad IV se llevará a cabo la valoración técnica de las solicitudes presentadas que consta de tres partes diferentes:

1. Bloque I: relativo a la acción formativa (40 por ciento de la valoración total).
2. Bloque II: relativo a la capacidad técnica del solicitante para desarrollar la acción solicitada (30 por ciento de la valoración total).
3. Bloque III: relativo a la adecuación de la acción a las necesidades del ámbito o sector al que va dirigida (30 por ciento de la valoración total).

BLOQUE I: RELATIVO A LA ACCIÓN FORMATIVA
(TOTAL 40 PUNTOS/40% SOBRE LA ACCIÓN)

A.1. PARTE GENERAL:
30 PUNTOS / 30% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCIÓN

A.1.1 TIPO DE ACCIÓN

5 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Acción formativa con compromiso de contratación con un porcentaje de inserción menor al 60%.
2. Acción formativa con prácticas no laborales en empresa.
3. Correspondencia del contenido de los módulos con el tipo de acción formativa solicitada.

A.1.2 OBJETIVOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

3 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. El objetivo general se describe explícitamente.
2. El objetivo general está directamente vinculado con la acción formativa.
3. El objetivo general es realista y alcanzable.
4. Los objetivos específicos se describen explícitamente
5. Los objetivos están directamente vinculados con los contenidos.
6. El objetivo define explícitamente el nivel de logro.

A.1.3 CONTENIDOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

3 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Los contenidos se presentan siguiendo una secuencia lógica.

2. Existe una correcta adecuación entre los contenidos teóricos y los contenidos prácticos.

A.1.4 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. El modulo de formación complementaria tiene los contenidos adecuados y una duración correcta (a partir de 4 horas).
2. Es del Fichero de especialidades.

A.1.5 PRÁCTICAS NO LABORALES

4.5% DEL TOTAL

Requisitos:

1. Objetivo General a conseguir con las Prácticas No Laborales.
2. Se definen los criterios a seguir en la selección de empresas.
3. Se programan las prácticas mediante acuerdos previos con las empresas seleccionadas para las PNLE.
4. Definición de criterios a seguir en la adecuación del alumno a las empresas seleccionadas.
5. Adecuación de los conocimientos del curso a los conocimientos profesionales que se aplicarán en las PNLE.
6. Se describe el sistema de tutorías que se seguirá durante la realización de las PNLE.

A.1.6 COLECTIVOS BENEFICIARIOS

4.5 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Marcan colectivos beneficiarios.
2. Porcentaje de alumnos pertenecientes a colectivos prioritarios.

A.1.7 CERTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

3 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. La especialidad conduce a la adquisición de un certificado de profesionalidad o cualificación.
2. Se imparte formación preparatoria con obtención de titulación (al finalizar el curso se entrega al alumno el título oficial correspondiente. P.e.: Manipulador de alimentos).
3. Se imparte formación preparatoria sin obtención de titulación (al finalizar el curso el alumno deberá presentarse a las pruebas oficiales para poder obtener el título específico. P.e.: Carné de conducir).

A.1.8 METODOLOGÍA DE IMPARTICIÓN

3 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

4. Presenta variedad metodológica en la impartición de los contenidos teóricos.
5. Presenta variedad metodológica en la impartición de los contenidos prácticos.

A.1.9 EVALUACION DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

3% SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Presentan variedad de instrumentos de evaluación.
2. Se realizan actuaciones de seguimiento y evaluación en diferentes momentos de la acción formativa.
3. Se realizan actuaciones de seguimiento y evaluación de las prácticas no laborales en empresas, en diferentes momentos de la acción formativa.

**A2. DETALLE PRESENCIAL:
10 PUNTOS / 10% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCIÓN**

**A.2.1 RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
FORMATIVA, MODALIDAD PRESENCIAL
REQUISITOS GENERALES DEL PROFESORADO**

4 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Los docentes presentan un nivel académico adecuado para la impartición.
2. Los docentes presentan una experiencia profesional adecuada para la impartición.
3. Los docentes presentan experiencia docente.
4. Los docentes presentan formación metodológica.

**A.2.2. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
FORMATIVA, MODALIDAD PRESENCIAL
REQUISITOS MATERIALES**

3% SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Presentan variedad de materiales fungibles facilitados al participante.
2. El material fungible es adecuado a la especialidad.
3. El material didáctico cuenta con manuales elaborados para la especialidad.
4. Presentan variedad de materiales didácticos.
5. Se dispone de material de uso y consulta.

**A.2.3. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
FORMATIVA, MODALIDAD PRESENCIAL
EQUIPOS Y MAQUINARIAS**

3 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Presentan equipos didácticos y/o maquinaria variada.
2. Los equipos didácticos y/o la maquinaria son adecuados a la especialidad.

**A2. DETALLE DISTANCIA:
 10 PUNTOS / 10% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCIÓN**

**A.2.1. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
 FORMATIVA, MODALIDAD DISTANCIA.
 REQUISITOS GENERALES DEL PROFESORADO**

4% SOBRE EL TOTAL

Requisitos

1. Se contemplan diversos agentes implicados en la impartición y/o gestión de la especialidad. (Coordinadores, tutores, otros...)
2. Los tutores presentan un nivel académico adecuado para la impartición.
3. Los tutores presentan una experiencia profesional adecuada para la impartición.
4. Los tutores presentan experiencia como formadores.
5. Los tutores presentan una formación metodológica previa.

**A.2.2. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
 FORMATIVA, MODALIDAD DISTANCIA.
 SISTEMA TUTORIAL.**

4% SOBRE EL TOTAL

Requisitos

1. Existen variedad de canales de comunicación en el sistema tutorial.
2. Prevén un tiempo de respuesta adecuado a las consultas de los alumnos.
3. Presentan actividades de tutoría organizadas, sistematizadas y variadas.

**A.2.3. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
 FORMATIVA, MODALIDAD DISTANCIA.
 REQUISITOS MATERIALES Y DE APOYO A LA ESPECIALIDAD.**

2 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos

1. Presentan variedad de materiales fungibles facilitados al participante.
2. El material fungible es adecuado a la especialidad.
3. El material didáctico cuenta con manuales elaborados para la especialidad.
4. Presentan variedad de materiales didácticos.
5. Se especifica el modo de entrega de la documentación.
6. Cuentan con servicios de apoyo para el desarrollo de la acción formativa.

**A.2. DETALLE TELEFORMACIÓN:
 10 PUNTOS / 10% SOBRE EL TOTAL DE LA ACCIÓN**

**A.2.1. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
 FORMATIVA, MODALIDAD TELEFORMACIÓN
 REQUISITOS GENERALES DEL PROFESORADO**

3 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Se contemplan diversos agentes implicados en la impartición y/o gestión de la especialidad. (Tutores, dinamizadores, tele formadores, técnicos de asistencia a la plataforma, otros.).
2. Los docentes presentan un nivel académico adecuado para la impartición.
3. Los docentes presentan una experiencia profesional adecuada para la impartición.
4. Los docentes presentan experiencia como formadores.
5. Los docentes presentan una formación metodológica previa.

**A.2.2. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
 FORMATIVA, MODALIDAD TELEFORMACIÓN:
 SISTEMA TUTORIAL**

3 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Existen variedad de canales de comunicación en el sistema tutorial.
2. Prevén un tiempo de respuesta adecuado a las consultas de los alumnos.
3. Presentan actividades de tutoría organizadas, sistematizadas y variadas.

**A.2.3. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
FORMATIVA, MODALIDAD TELEFORMACIÓN
REQUISITOS MATERIALES Y DE APOYO A LA ESPECIALIDAD**

1 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Presentan variedad de materiales fungibles facilitados al participante.
2. El material fungible es adecuado a la especialidad.
3. El material didáctico cuenta con manuales elaborados para la especialidad.
4. Presentan variedad de manuales didácticos.
5. Se especifica el modo de entrega de la documentación.
6. Cuentan con servicios de apoyo OFF – LINE para el desarrollo de la acción formativa.

**A.2.4. RECURSOS DESTINADOS A LA IMPARTICIÓN DE LA ACCIÓN
FORMATIVA, MODALIDAD TELEFORMACIÓN:
CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO FORMATIVO**

3% SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. El entorno formativo presenta diversos elementos y herramientas informativas insertas en la plataforma.
2. El entorno formativo presenta diversidad de elementos interactivos.
3. El entorno formativo presenta diversidad de herramientas de comunicación entre los Teleformadores y los alumnos.
4. Presentan variedad de herramientas de evaluación a través de la plataforma.

**BLOQUE II: RELATIVO A LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL
SOLICITANTE**
(TOTAL 30 PUNTOS/30% SOBRE LA ACCIÓN)

B.1. EXPERIENCIA EN FORMACIÓN

3% SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Valoración de los años de experiencia de la entidad solicitante.
2. Valoración del número de especialidades impartidas de FIP, Modalidad II, Modalidad I, Contrato Programa y POI .
3. Valoración del número de alumnos formados.
4. Modalidades. Valoración de la experiencia de la entidad en la impartición de acciones formativas Modalidad II, FIP.

B.2. RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

17% SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Infraestructura e instalaciones.
2. Equipamiento de las instalaciones.
3. Disponibilidad horaria del centro.
4. Cuentan con un director de formación suficientemente cualificado.
5. Cuentan con asesores pedagógicos, personal administrativo, orientadores y gestores de calidad suficientemente cualificados.

B.3. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD

7% SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Sistema de selección y seguimiento del alumnado.
2. El centro tiene un sistema de evaluación propio.
3. Aspectos que evalúa el centro.
4. Metodología de evaluación.
5. Agentes implicados en la evaluación.
6. Sistema de Calidad.

B.4. ACTIVIDADES RELATIVAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE

3 % SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Contemplan acciones a favor del desarrollo sostenible, en la ejecución de la formación.
2. Resultan innovadoras

BLOQUE III: RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA **(TOTAL 30 PUNTOS/30% SOBRE LA ACCIÓN)**

El Bloque III se valorará en función de la justificación sobre el tipo de acción seleccionada por la entidad en el apartado correspondiente a la Acción Formativa de la Solicitud

C.1 ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

30% SOBRE EL TOTAL

Requisitos:

1. Especifica en el apartado "Tipo de acción": a quién va dirigido, acción concreta a desarrollar, mejoras que pretende con la acción... debidamente justificado
2. La acción formativa se puede considerar una de las siguientes opciones: nuevo yacimiento de empleo, alta demanda en la población, vinculada a necesidades emergentes en la zona, con gran demanda de alumnado.

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez valoradas todas las solicitudes se priorizarán teniendo en cuenta, a parte de la puntuación obtenida en el apartado anterior, otros aspectos:

1. El peso específico que la Familia Profesional tiene en la Provincia, en base a los estudios del Observatorio, los informes de las oficinas de empleo, las ocupaciones más ofertadas, las más demandadas, las ocupaciones de difícil cobertura, los estudios de evaluación de impacto de la formación etc...

2. La localidad y la distribución geográfica, ante la igualdad tendrá prioridad los cursos con prácticas no laborales en empresas.
3. Tendrán prioridad los Planes de Empresa debido a su singularidad en esta única modalidad.
4. Los resultados obtenidos por la entidad en los procesos de evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas desarrolladas en convocatorias anteriores.
5. La diversificación formativa.